



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 117.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR DERLIS RAMÓN SANTACRUZ GONZALEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

Asunción, **16** de febrero de 2017

VISTO: La Nota Gob. N° 261/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por medio de la cual el Gobernador del IX Departamento de Paraguarí, Don Miguel Cuevas Ruiz Diaz, solicita el comisionamiento del señor Derlis Ramón Santacruz Gonzalez, para prestar servicios hasta el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar al señor **Derlis Ramón Santacruz Gonzalez**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Gobernación del IX Departamento de Paraguarí, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 2° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 05 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma Manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro